
ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Contratar los servicios de un Gestor Ambiental para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en las actividades diarias tanto en el nivel central como en las 35 regionales a nivel nacional donde PROSPERIDAD SOCIAL tiene sus sedes.».

Oficina de Contratación y Oficina de Servicios Administrativos

Marzo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

2. OBJETO.....

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

3.1.4. Información de salarios anual

3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

3.1.6. Empleo población con discapacidad

3.1.7. Empleo de población LGTBI

3.2 ASPECTO REGULATORIO.....

3.3 ASPECTO TÉCNICO

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES.....

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.....

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....

4.1 Gasto Histórico.

4.2. Fuente Externa:

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

7. ANÁLISIS DE COSTOS.....

7.1 COSTOS DIRECTOS

7.2 COSTOS INDIRECTOS

7.2.1 Impuestos

8. CONCLUSIONES.....

3

7

7

7

7

8

9

11

11

iError! Marcador no definido.

14

15

17

17

17

17

19

19

19

20

20

22

23

27

30

30

30

30

30

31

1. ANTECEDENTES

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

“El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en adelante, PROSPERIDAD SOCIAL es la entidad del Gobierno Nacional y líder del sector de Inclusión Social y Reconciliación, responsable de formular, coordinar, implementar y evaluar las políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total. De conformidad con el Decreto No. 0017 de 14 de enero de 2025, artículo 2 PROSPERIDAD SOCIAL tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes. Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Oficina de Servicios Administrativos, dependencia que, de conformidad con el artículo 29 del Decreto No. 0017 del 14 de enero de 2025, tiene entre otras, las siguientes funciones: «1) Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas y vinculadas. 2) Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas. 3) Elaborar en coordinación con las dependencias del Departamento Administrativo el plan de compras y sus modificaciones, presentarlo para su aprobación a la Secretaría General, mantenerlo actualizado, efectuar el seguimiento y control y realizar su publicación. 4) Asesorar a las dependencias en la elaboración de los anexos técnicos de las solicitudes de estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios. 5). Mantener un sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos, y de gestión documental del Departamento Administrativo. 6) Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo. 7) Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo. 1 FICHA TÉCNICA Código: F-GC-7 Página 2 de 8 PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 4 8) Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos del Departamento Administrativo. 9) Realizar el registro y control de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, elementos devolutivos, de consumo y existencias del Departamento Administrativo, mantener los seguros requeridos para su protección y verificar el cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia. 10) Dirigir y coordinar la adquisición, construcción, conservación, mejoras, restauración y administración de los inmuebles de propiedad del Departamento Administrativo o recibidos, a cualquier título, necesarios para la operación institucional. 11) Atender los asuntos relacionados con la participación del Departamento Administrativo como copropietaria de inmuebles. 12) Dar a conocer a las Direcciones Regionales, las disposiciones legales y reglamentos administrativos relacionados con la atención de las actividades propias de la Subdirección de Operaciones del Departamento Administrativo. 13) Aplicar la normativa archivística emitida por el Archivo General de la Nación y las demás disposiciones que rigen la materia. 14) Administrar los procesos de recepción,

procesamiento, sistematización y distribución de documentos. 15) Dirigir el proceso de prestación de los servicios de correspondencia, centralizar su la recepción y envío, agilizar y controlar su trámite y realizar el respectivo seguimiento para facilitar su localización y consulta en forma oportuna. 16. Brindar asistencia técnica y soporte, en lo que respecta a los procedimientos de abastecimiento de bienes y servicios y gestión documental, a las entidades adscritas y vinculadas al Departamento Administrativo. 17. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 18. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Director o el Secretario General». En concordancia con lo anterior, dentro de la Oficina de Servicios Administrativos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 3088 del 5 de diciembre de 2025, expedida por Prosperidad Social «por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones, y se dictan otras disposiciones», se encuentra el Grupo Interno de Trabajo de Servicios de Logística, Transporte y Sostenibilidad Ambiental. Dicho grupo tiene, entre otras, las siguientes funciones: «14. Desarrollar, promover e implementar el Sistema de Gestión Ambiental en Prosperidad Social, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos públicos. Para ello, deberá incluir la identificación de los aspectos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por la entidad, establecer prioridades en las acciones de gestión orientadas a minimizar los impactos ambientales generados, mediante la adopción de la política ambiental, el diseño y ejecución de programas ambientales y el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales, con el propósito de aplicar prácticas sostenibles y resilientes». Por su parte, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 8 que es deber del Estado y de las personas proteger las riquezas naturales de la Nación. De igual forma, el artículo 79 dispone que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del 2 FICHA TÉCNICA Código: F-GC-7 Página 3 de 8 PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 4 ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Documento CONPES No. 3874 del 21 de noviembre de 2016 desarrolla la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, catalogándola como un asunto de interés social, económico, ambiental y sanitario. Esta política establece medidas orientadas a la prevención en la generación de residuos, la minimización de aquellos que son destinados a disposición final, así como la promoción de la reutilización, el aprovechamiento y el tratamiento de los residuos sólidos. Asimismo, promueve el fortalecimiento de la cultura ciudadana, la educación y la innovación en la gestión integral de residuos sólidos, con el propósito de incrementar los niveles de separación en la fuente, aprovechamiento y tratamiento. De otra parte, la Ley 1252 de 2008 establece normas prohibitivas en materia ambiental relacionadas con los residuos o desechos peligrosos. En particular, el artículo 12 señala entre otras obligaciones a cargo de los generadores, las siguientes: «(...)3 Formular e implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera. 4. Garantizar que el envasado o empaçado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. 5. Poseer y actualizar las respectivas hojas de seguridad del material y suministrar, a los responsables de la gestión interna, los elementos de protección personal necesarios en el proceso. 6. Capacitar al personal encargado de la gestión interna en todo lo referente al manejo adecuado de estos desechos y en las medidas básicas de precaución y atención de emergencias (...)». El artículo 11 del Decreto 1609 de 2002, relativo a las obligaciones del remitente y/o propietario de mercancías peligrosas, establece: «(...) a. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas

seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza... k. Responder porque todas las operaciones de cargue de las mercancías peligrosas se efectúen según las normas de seguridad previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin y diseñar un plan de contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de cargue y descargue...». De igual manera, el artículo 4 del Decreto 351 de 2014 define como residuo peligroso «(...) aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y al ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (...)». 3 FICHA TÉCNICA Código: F-GC-7 Página 4 de 8 PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 4 De igual manera, mediante el Decreto 596 de 2016 se modificó y adicionó el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, con el fin de garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales. Por su parte, el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, relativo a las obligaciones del generador, establece: «(...) a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera. b) Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendencia a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de estos. c) Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere. d) Garantizar que el envasado o empaquetado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente. e) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. g) Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones. h) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente. i) Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años. k) Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente (...)». (Subrayado fuera de texto original). Teniendo en cuenta la normatividad anteriormente citada, Prosperidad Social, en su calidad de generador de residuos peligrosos (RESPEL), ha asumido la responsabilidad y el compromiso con el cuidado y la preservación del medio ambiente, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente relacionada con la gestión integral de estos residuos. En este sentido, la entidad adelanta acciones orientadas a la identificación de las fuentes generadoras, la clasificación y cuantificación de los residuos peligrosos generados, así como la formulación e implementación de alternativas de prevención y minimización. Lo anterior, con el fin de promover cambios de actitud, fortalecer la cultura ambiental y sensibilizar a los servidores públicos y contratistas, contribuyendo a la prevención y reducción de los residuos generados por las diferentes dependencias en el desarrollo de sus actividades. Así mismo, PROSPERIDAD SOCIAL expidió la Resolución No. 03465 del 02 de diciembre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el manejo y aprovechamiento de los residuos no peligrosos susceptibles de reciclaje, así como de los residuos peligrosos. En dicha resolución se señala lo siguiente: «(...) Artículo 2. Los 4 FICHA TÉCNICA Código: F-GC-7 Página 5 de 8 PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 4 residuos peligrosos serán entregados a las entidades que realizan el manejo adecuado de dichos residuos, con responsabilidad ambiental, que cuenten con la licencia

respectiva para su disposición final, entregando a Prosperidad Social la debida certificación.

Artículo 3. Procedimiento para el manejo y aprovechamiento de los residuos no peligrosos susceptibles de ser reciclados y los residuos peligrosos: La Oficina de Servicios Administrativos, a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prestación de Servicios, adoptará los mecanismos adecuados e impartirá las directrices necesarias para la recolección y acopio de los residuos no peligrosos susceptibles de ser reciclados y los residuos peligrosos producidos en las distintas dependencias de Prosperidad Social(...)». (Subrayado fuera de texto original). Por otra parte, Prosperidad Social ha implementado el Sistema de Gestión Basura Cero, el cual permite desarrollar estrategias orientadas a la reducción, reutilización, aprovechamiento y valorización de residuos, incorporando el análisis del ciclo de vida y la reducción de riesgos. Lo anterior, mediante la aplicación de estándares dirigidos al fortalecimiento de la gestión interna de la entidad en materia de residuos y enfocados en la mejora continua, a través del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). Por lo que, PROSPERIDAD SOCIAL suscribió y ejecutó con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC los contratos Nos. 214 de 2021, 361 de 2022, 511 de 2023, 784 de 2024 y 221 de 2025, mediante los cuales la entidad fue auditada y evaluada en el cumplimiento de los requisitos para la obtención del Certificado del Sistema de Gestión Basura Cero. Como resultado de dichas auditorías y de los procesos de seguimiento realizados, se determinó la conformidad del Sistema de Gestión Basura Cero con los requisitos de la norma, obteniendo la certificación en categoría Oro y registrando cero hallazgos en el sistema. En concordancia con lo anterior, PROSPERIDAD SOCIAL, para la vigencia 2023, suscribió la Aceptación de Oferta No. 607 de 2023 con la empresa PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA. – PROÚTILES, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), cuyo objeto fue la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades institucionales, tanto en el nivel central como en las treinta y cinco (35) sedes regionales a nivel nacional. Asimismo, para la vigencia 2025, la entidad suscribió la Aceptación de Oferta No. 384 de 2025, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), con el mismo objeto contractual. Ambos contratos se ejecutaron satisfactoriamente, de conformidad con los informes de supervisión publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. 5 FICHA TÉCNICA Código: F-GC-7 Página 6 de 8 PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 4 Igualmente, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, la entidad se ha comprometido con el cuidado del medio ambiente, para lo cual ha elaborado la «Guía Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos», la cual incluye un componente orientado a la identificación, clasificación, almacenamiento temporal, transporte y entrega de los residuos peligrosos generados en PROSPERIDAD SOCIAL al gestor ambiental autorizado. En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta necesario que PROSPERIDAD SOCIAL garantice el manejo y tratamiento adecuado de los residuos peligrosos que genera, incluyendo su disposición final, mediante la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades institucionales, tanto en el nivel central como en las treinta y cinco (35) sedes regionales a nivel nacional. Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de gestión de residuos peligrosos a través de un gestor ambiental autorizado, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con la experiencia, los permisos ni los procedimientos necesarios para ejecutar directamente este tipo de actividades. Por su parte, PROSPERIDAD SOCIAL, con el propósito de armonizar el gasto público y promover la colaboración entre entidades, tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en relación con las medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos. Asimismo, se compromete a dar cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto contenidas en la Ley 2155 de 2021 y en el Decreto 1068 de 2015, así como a las demás disposiciones vigentes en la materia. De igual manera,

acata lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, el cual señala que los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y, en los demás casos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Finalmente, se aclara que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisición 2026 de la Entidad y prevista para ser ejecutada en la presente vigencia, con recursos de funcionamiento.”.

2. OBJETO

Contratar los servicios de un Gestor Ambiental para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en las actividades diarias tanto en el nivel central como en las 35 regionales a nivel nacional donde PROSPERIDAD SOCIAL tiene sus sedes.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los códigos UNSPSC: 76121900 «Disposición de desechos peligrosos», 76121501 «Recolección o destrucción transformación o eliminación de basuras», 76122003 «Relleno sanitario para residuos peligrosos», 76122203 «Incineración para residuos peligrosos, desagregados así:

Tabla 1.

GRUPO	CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE- PRODUCTO
F	76000000	76120000	76121900	Eliminación de desechos peligrosos
F	76000000	76120000	76121500	Recogida y eliminación de residuos
F	76000000	76120000	76122000	Servicios de vertederos
F	76000000	76120000	76122200	Servicios de incineración de residuos

El objeto de la contratación definido en el presente análisis se enmarca en el sector terciario de la economía. Este sector, también denominado sector de servicios, comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización de bienes que contribuyen a satisfacer las necesidades de la población y de las organizaciones. En Colombia, el sector terciario se destaca como uno de los más dinámicos y desarrollados, con una alta participación en la actividad económica.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), las actividades terciarias agrupan «las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, **gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental**; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales

en calidad de empleadores; y actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio»¹ (subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico Nacional Urbano 2024 se define del Sector de Servicios como las actividades que "no producen bienes materiales tangibles, sino que satisfacen necesidades mediante la prestación de actividades".

“Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se adoptó la definición de servicios contenida en el Sistema de Cuentas Nacionales 2008, según la cual estos corresponden al resultado de actividades desarrolladas por unidades económicas, orientadas a generar o poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles que modifican las condiciones de quienes los adquieren. Dichos servicios no constituyen entidades independientes sobre las cuales puedan establecerse derechos de propiedad (SCN 2008, adaptado por el DANE) (...)” (Nota al pie de página fuera de texto).

3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

PIB nacional trimestral

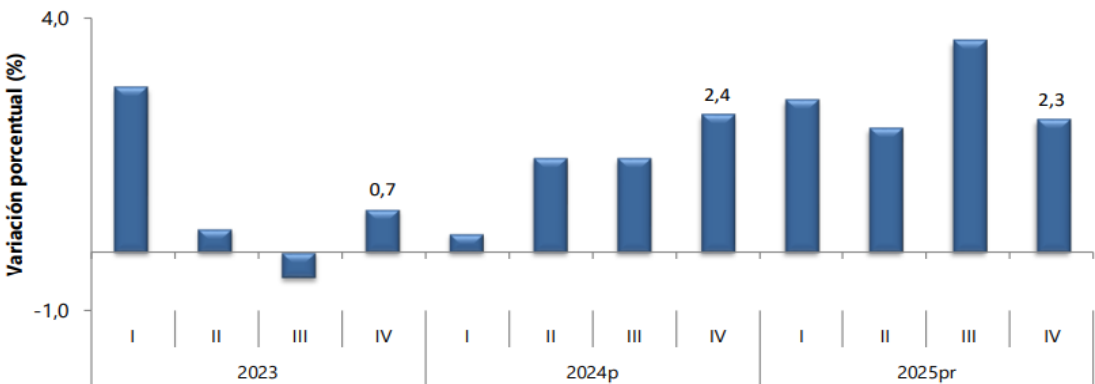
Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.»²

Ilustración 1.

Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2025 pr -IV

En el cuarto trimestre de 2025^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,3%¹

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2025.pdf>
²Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2025.pdf> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 25 de marzo de 2026

Según el enfoque de la producción; «En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%»³

Ilustración 2

PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^p - IV / 2023 - IV	2025 ^{pr} - IV / 2024 ^p - IV	2025 ^{pr} - IV / 2025 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.⁴

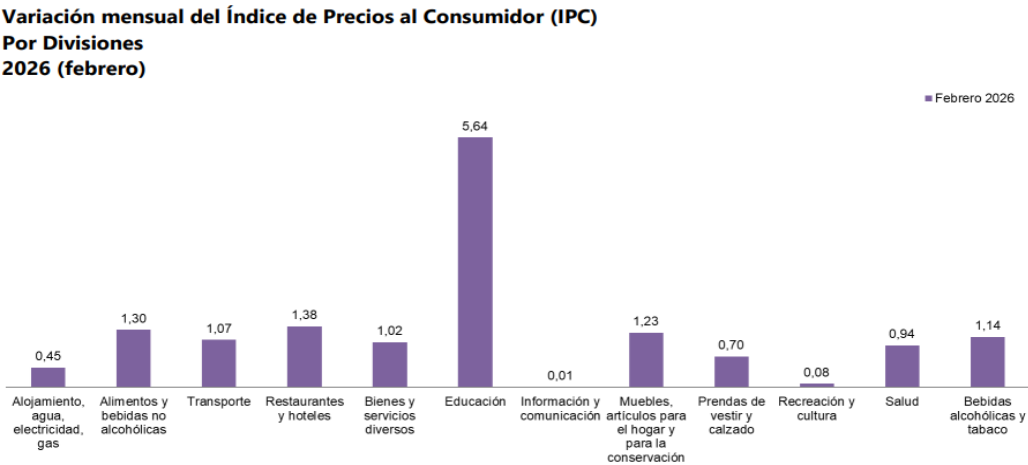
Ilustración 3
Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

«En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).⁵

Ilustración 4
IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

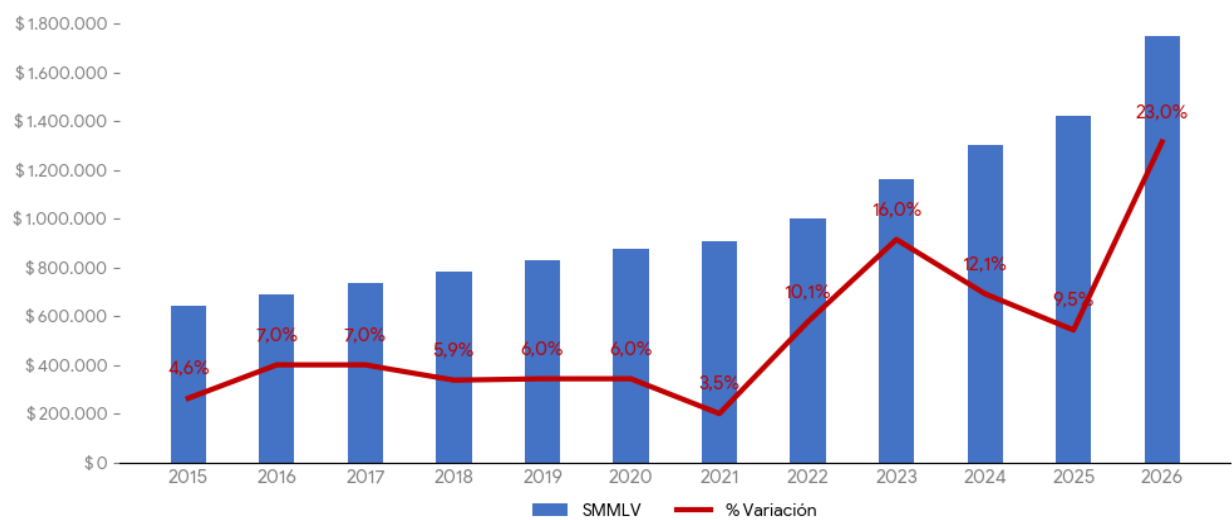
⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 25 de marzo de 2026

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/cp-IPC-feb2026.pdf> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 25 de marzo de 2026

3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años. Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en \$1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,7%.⁶

Ilustración 5
Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2026

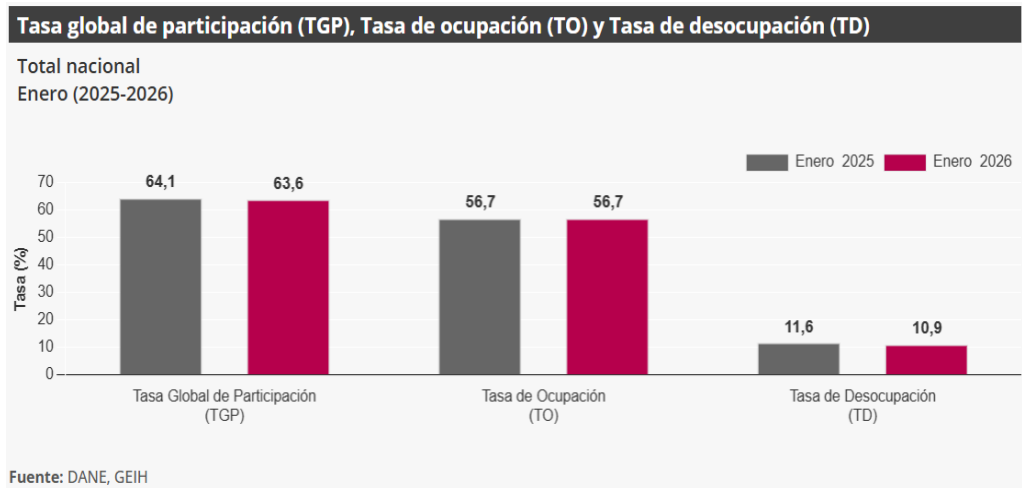


Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ilustración 6
Tasa global de participación, ocupación y desocupación (enero 2025-2026)



⁶Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> consultada el 25 de marzo de 2026

«Asimismo, en el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)».

Ilustración 7

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

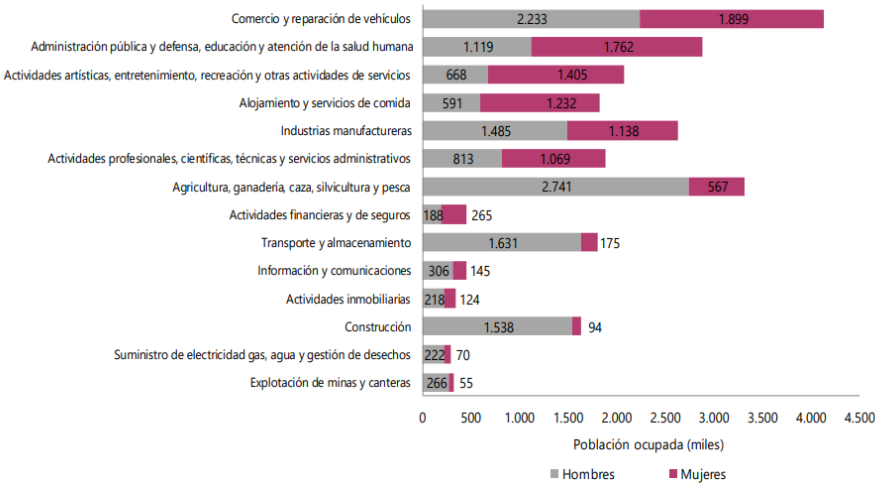
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta diciembre de 2025.

«Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p. La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,4 p.p., seguido de Otras cabeceras con 5,6 p.p. y 10 ciudades con 3,4 p.p».7

Ilustración 8
Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

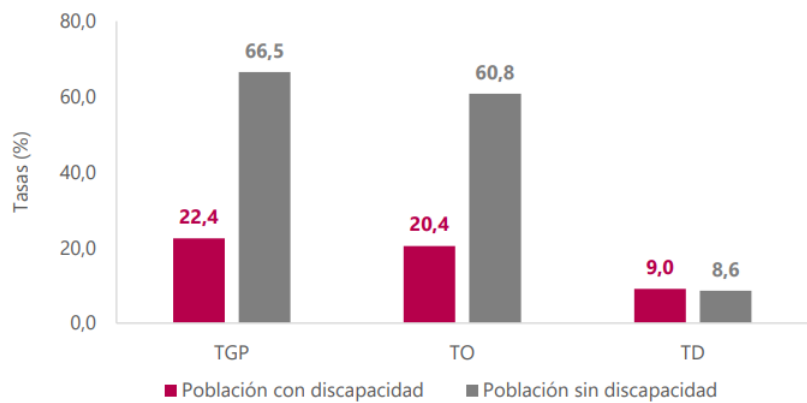


7 Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2025.pdf> consultada el 25 de marzo de 2026

«En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.899 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.762 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.405 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.232 miles)»⁸.

3.1.6 Empleo población con DISCAPACIDAD

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Durante el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

Ilustración 9

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf> consultada el 25 de marzo de 2026

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados¹ que han sido históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial. En esta línea, el presente boletín presenta los datos correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares² rediseñada, cuyos resultados se han hecho públicos a partir de 2022.

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta septiembre de 2025.

«Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).⁹

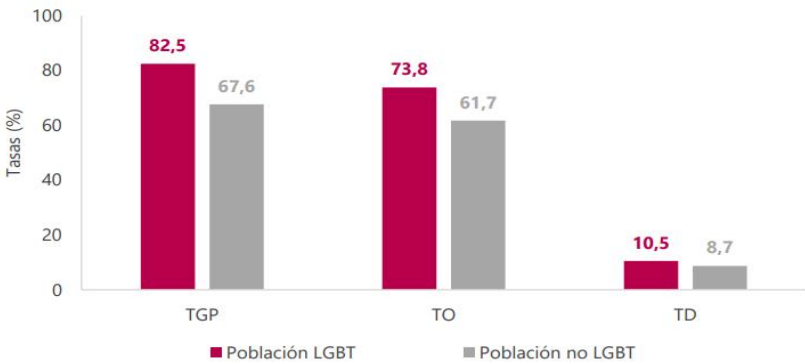
3.1.7 Empleo de población LGTBI

Durante el año móvil febrero 2025 - enero 2026, para el total nacional en la GEIH se estima un total de 472 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT), que equivale al 1,2% de la población mayor de edad en el país. Por su parte, en el mismo periodo para las 23 ciudades y áreas metropolitanas se observa que la población LGBT fue de 343 mil personas, correspondientes al 1,7% de las personas de 18 años y más para este dominio geográfico.

Ilustración 10

Mercado laboral de la población LGBT
Año móvil febrero 2025 - enero 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT
Total nacional
Año móvil febrero 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

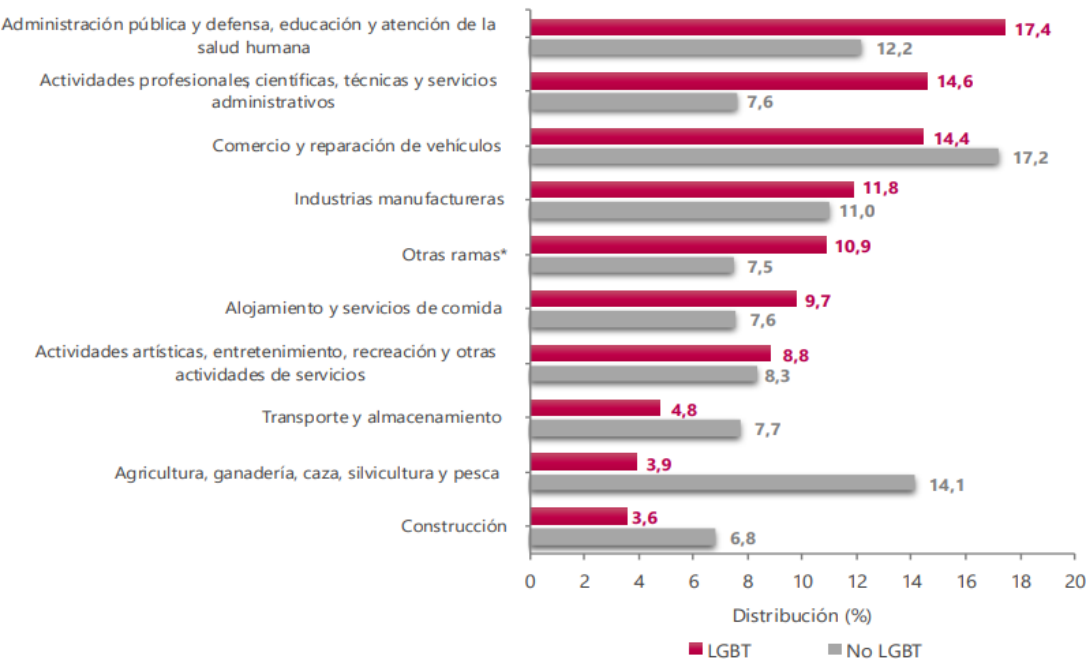
Durante el año móvil febrero 2025 - enero 2026, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,5%, siendo 14,8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 73,8%, siendo mayor en 12,1 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,7%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,5% para la población LGBT, siendo 1,7 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,7%). Respecto a las poblaciones, se observa que 83 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,5% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,4% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.

⁹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-feb2025-ene2026.pdf> consultada el 25 de marzo de 2026

Ilustración 11

Distribución de la población LGBT y no LGTB ocupada según rama de Actividad

Gráfico 2. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad
Total nacional
Año móvil febrero 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.»¹⁰

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta enero de 2026, de tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«En el año móvil febrero 2025 - enero 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,4%); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (14,6%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,2%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,1%).»

3.2 ASPECTO REGULATORIO

- **Ley 80 de 1993 – Congreso de la República:** «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.»
- **Ley 87 de 1993 – Congreso de la República:** “que reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. «Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones»
- **Ley 489 de 1998 Congreso de la República:** «Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las

¹⁰ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-feb2025-ene2026.pdf> consultada el 25 de marzo de 2026

Página 15 de 34

disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones».

- **Ley 788 de 2002 – Congreso de la República:** «Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1150 de 2007 Congreso de la República:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1252 de 2008 Congreso de la República:** «Establece las normas sobre la prevención y control de la contaminación y el mejoramiento de la calidad ambiental, enfocándose en la gestión de residuos peligrosos».
- **Ley 1454 de 2011 Congreso de la República:** «Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones»
- **Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República:** «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.»
- **Ley 2155 de 2021 – Congreso de la República:** «Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.»
- **Ley 2294 de 2023 – Congreso de la República:** «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida».
- **Decreto 1068 de 2015 – Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público».
- **Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional».
- **Decreto 1076 de 2015 - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (Libro II, Parte 2, Título 6):** «Este es el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual consolida la normativa sobre la Gestión Integral de los Residuos Sólidos».
- **Decreto 1079 de 2015 – Ministerio de transporte:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.”
- **Resolución 1402 de 2006 (Ministerio de Ambiente):** Regula el manejo de RESPEL, exigiendo al Gestor Ambiental estar debidamente licenciado, autorizado y registrado ante las autoridades ambientales competentes (ANLA o Corporaciones Autónomas Regionales - CARs).
- **Resolución 1362 de 2007 (Ministerio de Ambiente):** Define los requisitos y procedimientos del Registro de Generadores de RESPEL ante el IDEAM, lo cual es una obligación de Prosperidad Social y debe ser verificada en el contrato.
- **Norma ISO 19011: 2018: Norma internacional** «Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión»
- **Norma NTC ISO 31000:2018: Norma internacional – «Requisitos para la gestión de riesgos».**

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran definidas en el Anexo Técnico y la respectiva ficha técnica, en los cuales se desarrollan los aspectos relacionados con las características técnicas requeridas para la ejecución del proyecto, los criterios sociales y ambientales aplicables, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones necesarias, así como las obligaciones técnicas y operativas del contratista. De igual forma, se establecen el plazo y lugar de ejecución, la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos, en los casos que aplique.

Así mismo, la totalidad de los requerimientos, así como la descripción detallada de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, se encuentran consignados en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente proceso.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales deben incorporar en los documentos del proceso criterios que promuevan la participación empresarial, de conformidad con el análisis del sector. En particular, el artículo 31 establece la obligación de definir requisitos habilitantes y factores de evaluación que incentiven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), atendiendo a su tamaño empresarial.

Así mismo, el artículo 32 de la citada ley dispone la implementación de medidas orientadas a fomentar la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, fortaleciendo los principios de equidad, inclusión y diversidad en la contratación estatal.

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo¹ que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio

de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Se procedió en primer lugar a identificar el código CIIU que las mismas Cámaras de Comercio tienen dentro del desarrollo de su actividad, toda vez que se requiere para este caso específico el servicio que las mismas ofrecen.

De acuerdo con el objeto del proceso y los códigos UNSPSC asociados a la gestión, recolección, tratamiento y disposición de residuos, se identifican como actividades económicas relacionadas las definidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C, así: especialmente el código 3822 «tratamiento y disposición de desechos peligrosos», así como los códigos 3811 «Recolección de desechos no peligrosos», 3812 «Recolección de residuos peligrosos», 3821«Tratamiento de residuos no peligrosos», el 3830 «Recuperación de materiales» y el 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

Estas actividades reflejan la estructura del mercado proveedor y permiten identificar los posibles oferentes con capacidad para atender el objeto contractual.

Buscar Códigos

Si no conoce el código utilice el siguiente buscador Ingrese la palabra a buscar separadas por punto y coma ";"

Nombre de la actividad económica

Código CIIU

3900

Buscar

Registros antes de la selección:

0

→

←

Registros después de la selección

13244

E3822 : TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS

E3811 : RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS

E3812 : RECOLECCION DE DESECHOS PELIGROSOS

E3821 : TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS

E3830 : RECUPERACION DE MATERIALES

E3900 : ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Total de Registros

2706746

Registros seleccionados

13244

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.706.746 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años, existen un total de **13.244** organizaciones clasificadas en los siguientes códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, así:

COD-CIIU	PROVEEDORES	NOMBRE - PRODUCTO
E3822	107	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
E3811	2148	RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
E3812	176	RECOLECCION DE DESECHOS PELIGROSOS
E3821	450	TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
E3830	8768	RECUPERACION DE MATERIALES
E3900	1595	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS

Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 12.841 corresponden a microempresas, 254 corresponden a pequeñas empresas, y 99 corresponden a medianas empresas, para un total de 63.599 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Criterios de selección :

Sin Clasificar

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Grandes

Registros antes de la selección:

13244

→

←

Registros después de la selección

13194

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Total de Registros

2706746

Registros seleccionados

13194

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	12.841
Pequeñas	254
Medianas	99
TOTAL MYPIMES	13.194

De estos registros de MIPYMES, un total de 1.751 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2024, 6. 22 renovaron su matrícula mercantil en 2025, y en lo que corrido del año 2026 han renovado 1.072, para un total de 9.044 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos tres años.

Criterios de selección :

2026

2025

2024

2023

2022

2021

2020

2019

Registros antes de la selección:

13194

→

←

Registros después de la selección

9044

2026

2025

2024

Total de Registros

2706746

Registros seleccionados

9044

RENOVACIÓN	
2026	1072
2025	6221
2024	1751

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentad por el Gobierno Nacional.

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso

de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6 CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Gasto Histórico.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 8. Contrataciones Prosperidad Social 2023-2025

Vigencia	2025
No. de proceso	IMC 15 DE 2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía

Objeto a Contratar	Contratar los servicios de un Gestor Ambiental para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en las actividades diarias tanto en el nivel central como en las 35 regionales a nivel nacional donde PROSPERIDAD SOCIAL tiene sus sedes.
Valor de adjudicación del contrato	\$ 50.000.000
Plazo de ejecución	60(Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	PROUTILES LTDA
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9040188&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2024
No. de proceso	IACR 01 DE 2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Celebrar un Acuerdo de Corresponsabilidad para realizar la clasificación, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y/o disposición final de residuos sólidos reciclables y residuos peligrosos susceptibles de aprovechamiento, generados por PROSPERIDAD SOCIAL en el nivel central, y las sedes de ciudad de Bogotá DC.
Valor de adjudicación del contrato	\$ 0
Plazo de ejecución	3 años
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACION CENTRO HISTORICO - CENHIS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6607015&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2023
No. de proceso	IMC 030 DE 2023
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Contratar los servicios de un Gestor Ambiental para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en las actividades diarias tanto en el nivel central como en las 35 regionales a nivel nacional donde PROSPERIDAD SOCIAL tiene sus sedes
Valor de adjudicación del contrato	\$ 20.000.000
Plazo de ejecución	90 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	PROUTILES LTDA
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5001838&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹¹ en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2024 reportó contrataciones bajo los códigos UNSPSC: 761219 «Disposición de desechos peligrosos», 761215 «Recolección o destrucción transformación o eliminación de basuras», 761220 «Relleno sanitario para residuos peligrosos», 761222 «Incineración para residuos peligrosos», por un valor total estimado de contratación de \$70.000.000 y 3 contratos, uno de ellos de cooperación a \$0.

Ilustración 12

¹¹ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 03 de marzo de 2026

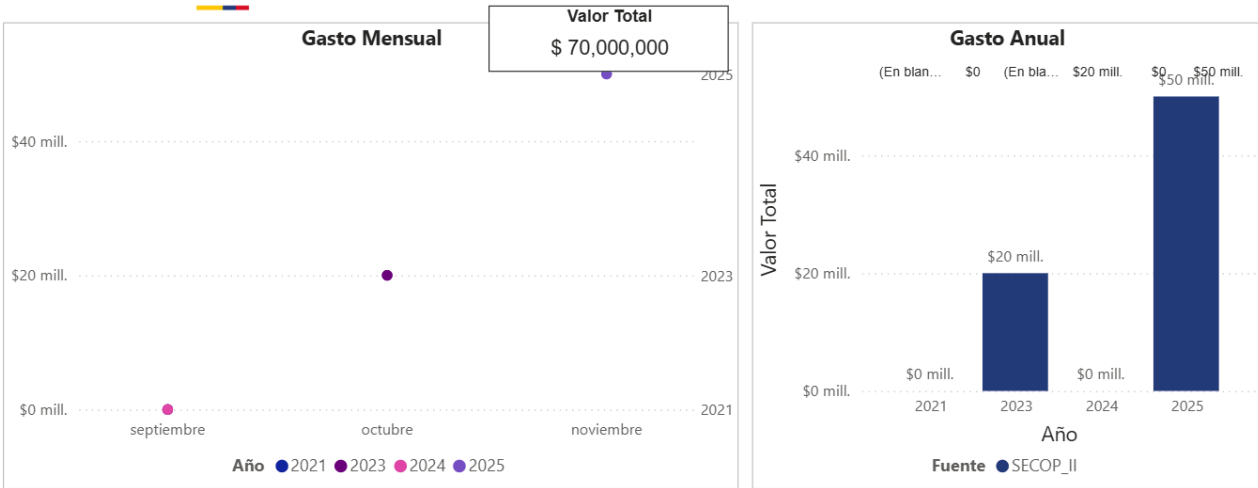
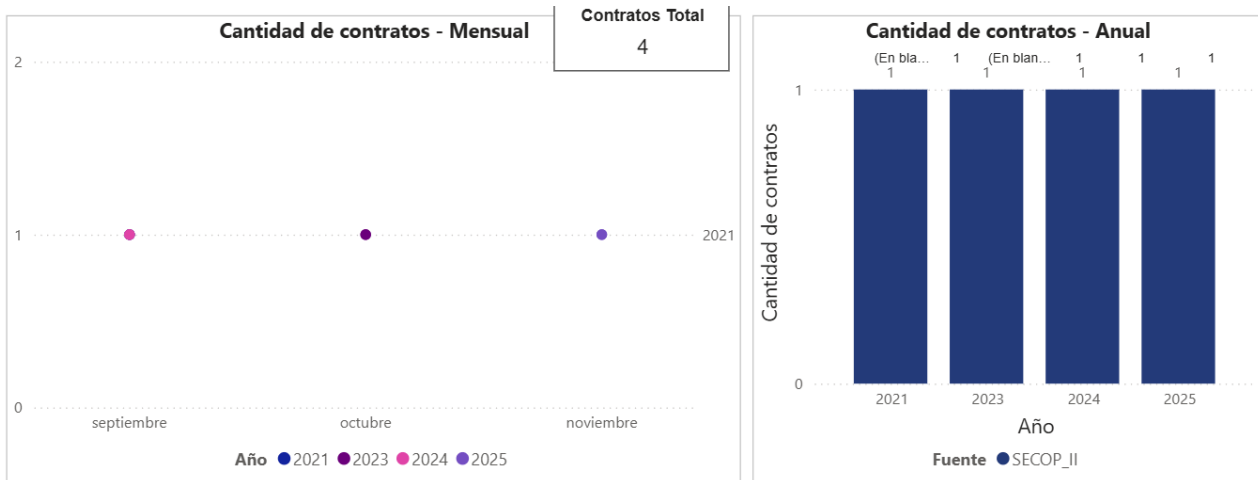


Ilustración 13

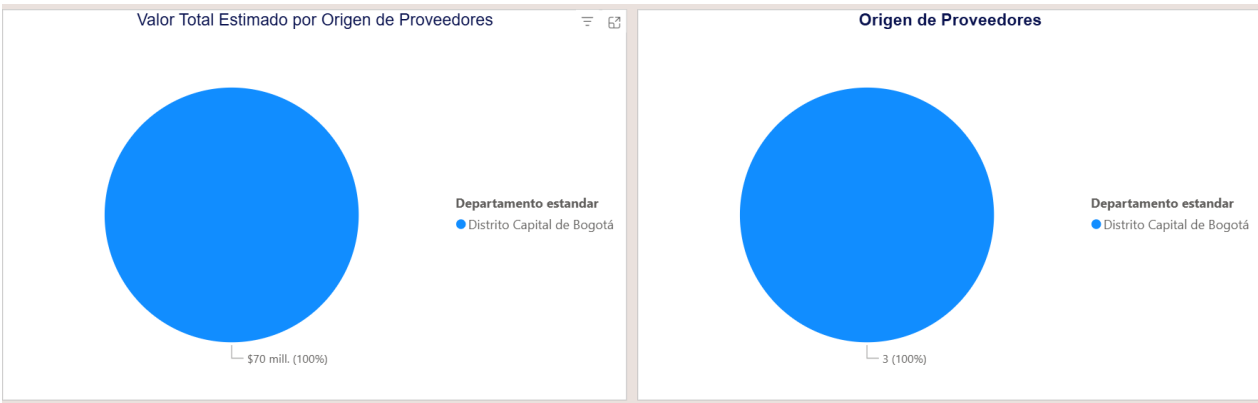


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2024 encontraban ubicados en el departamento de Antioquia con el 11.6%, Boyacá con el 10,13% y Santander con el 9,98%, entre otros.

Ilustración 14

Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente



4.2. Fuente Externa:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 9. Contrataciones externas 2024-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Vigencia	2025
No. de proceso	SDIS-SMC-007-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD
Valor de adjudicación del contrato	\$ 28.257.356,00
Plazo de ejecución	203 Días
Nombre o Razón Social del Contratista	SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8298105&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

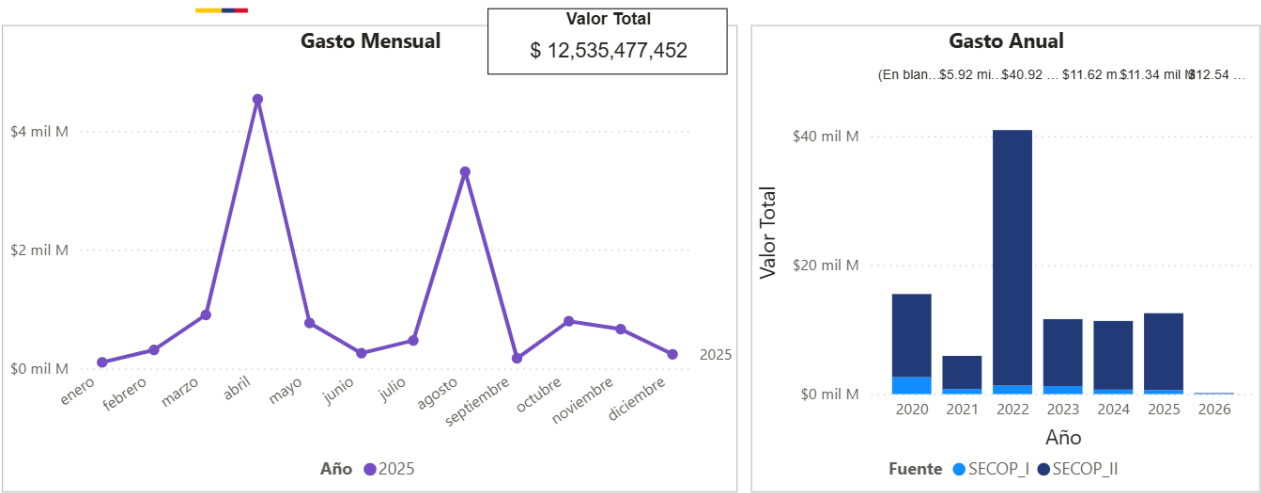
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo

Vigencia	2025
No. de proceso	MC-CMC-DIR-148-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestación de servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en las instalaciones de los Centros de Formación y el despacho de la Regional Cundinamarca.
Valor de adjudicación del contrato	\$ 23.205.350,00
Plazo de ejecución	8 meses
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVIECOLOGICO SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7966152&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹² en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo los códigos UNSPSC: 76121900 «Disposición de desechos peligrosos», 76121500 «Recolección o destrucción transformación o eliminación de basuras», 76122000 «Relleno sanitario para residuos peligrosos», 76122200 «Incineración para residuos peligrosos», por un valor total estimado de contratación de \$ 12.535.477.452

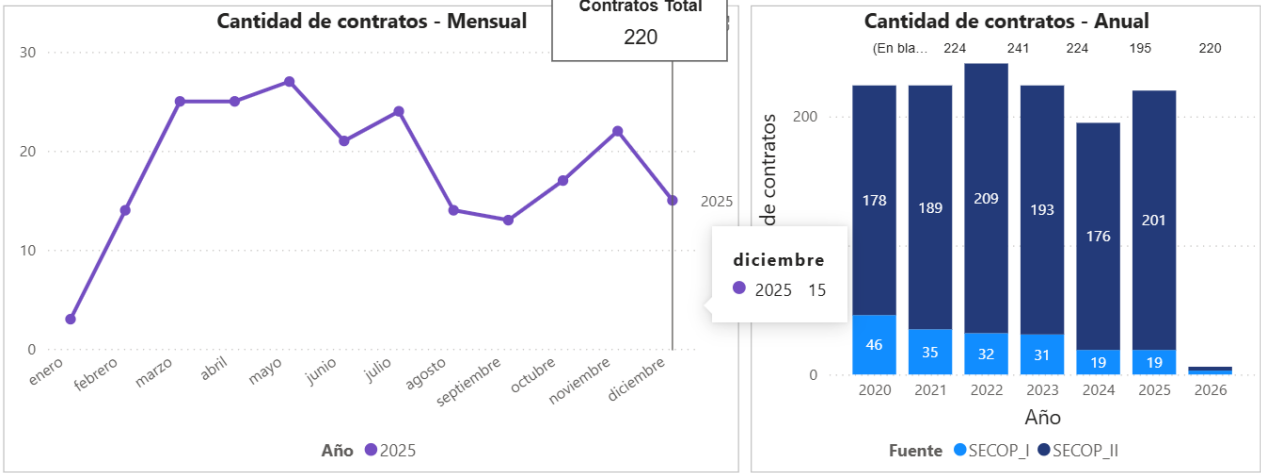
Ilustración 15



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

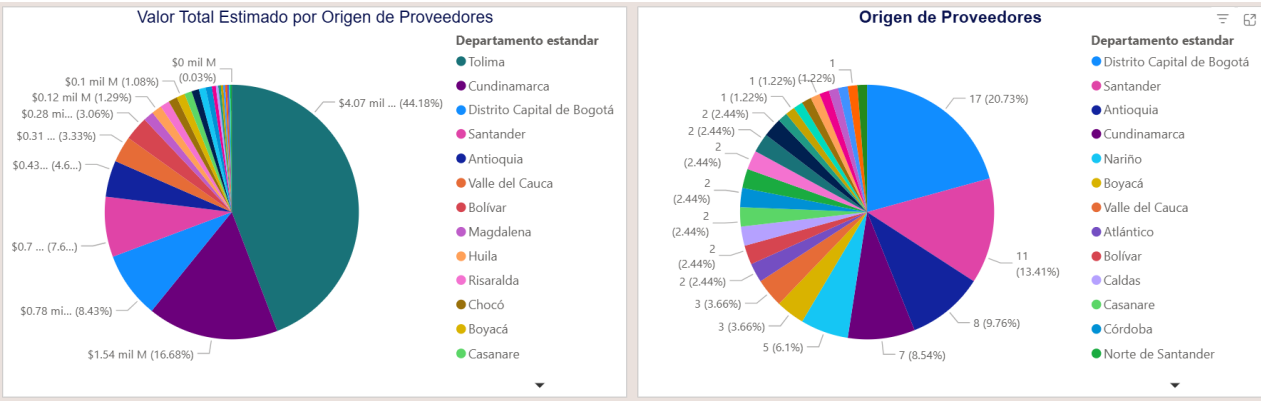
A continuación, se relaciona la cantidad de contratos mensual y anual.

Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

Ilustración 17



¹² Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 03 de marzo de 2026

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 20.73%, Santander con el 13.41%, y Antioquia con el 9.76% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El área técnica, mediante memorando No. M-2026-20200-011396 del 13 de marzo de 2026 y su posterior alcance a través del memorando No. M-2026-20200-012128 del 17 de marzo de 2026, solicitó la elaboración del análisis del sector para el proceso cuyo objeto es: «Contratar los servicios de un gestor ambiental para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades institucionales, tanto en el nivel central como en las treinta y cinco (35) direcciones regionales a nivel nacional donde Prosperidad Social cuenta con sedes.».

En atención a lo anterior, se procedió al envío de solicitudes de cotización a través de la plataforma SECOP II, utilizando la lista de proveedores identificados conforme a la clasificación de los códigos UNSPSC asociados al objeto del proceso. De manera complementaria, se remitieron solicitudes mediante correo institucional a aquellos proveedores cuya actividad económica guarda relación con el objeto contractual y que, de acuerdo con los registros históricos de la Entidad, han participado en procesos de cotización y/o contratación.”

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II y CORREO; SOLICITUD DE COTIZACION S-030-2026 la cual consta en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.10132091%26asPopupView%3dtrue>

Durante el periodo comprendido entre: día 17 de marzo y hasta el 27 de marzo de 2026, remitido a (476) proveedores inscritos en plataforma con el código UNSPSC 76121900 «Disposición de desechos peligrosos», 76121501 «Recolección o destrucción transformación o eliminación de basuras», 76122003 «Relleno sanitario para residuos peligrosos»,76122203 «Incineración para residuos peligrosos” según consta en la publicación.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas dos (2) cotizaciones de los siguientes proveedores:

	PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
			SI	NO	SI	NO
1	ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS INDUSTRIALES S.A.S E	SECOP II		X		X
2	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA	CORREO	X			X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida.

5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados con los Códigos UNSPSC: 761219 «Disposición de desechos peligrosos», 761215 «Recolección o destrucción transformación o eliminación de

basuras», 761220 «Relleno sanitario para residuos peligrosos», 761222 «Incineración para residuos peligrosos», y que la verificación del RUES muestra la siguiente información:

VERIFICACIÓN RUES						
Nº	PROVEEDORES	Verificación RUES	RUP	MULTAS	SANCIONES	OTRAS
1	ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S	ACTIVO	ACTIVO	0	0	0
2	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA	ACTIVO	ACTIVO	0	0	0

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

 PROSPERIDAD SOCIAL					MATRIZ DE RIESGOS Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL										Código: F-GC-22							
															Versión: 1							
															Páginas: 1 de 1							
Objeto		Contratar los servicios de un Gestor Ambiental para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en las actividades diarias tanto en el nivel central como en las 35 regionales a nivel nacional donde PROSPERIDAD SOCIAL tiene sus sedes.										Anexo No.	1									
												Fecha	1/01/2025									
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales	Actos Violentos o terroristas en las instalaciones de la entidad - PROSPERIDAD SOCIAL	La no prestación del servicio	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Establecer alternativas mediante planes ambientales con los entes nacionales y/o territoriales para atender la contingencia o la no prestación del servicio	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social	Desde el inicio de la ejecución	Hasta finalizar la ejecución	Seguimiento	Permanente



Prosperidad Social

2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Eventos naturales (temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros) en los departamentos donde tiene presencia la Entidad	Demoras y/o fallas en la prestación del servicio	1=Raro 2= Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista debe contar con servicios alternativos en reacción inmediata para dar solución a los retrasos y costos adicionales que se generen, mismos que deben ser cubiertos al 100% por el contratista	1=Raro 1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta finalizar la ejecución	Informes periódicos de supervisión	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos	Cambios en la normatividad ambiental nacional y/o territorial	Cambios en las condiciones técnicas para el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos	1=Raro 3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1=Raro 2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta finalizar la ejecución	Permanent e consulta de la regulación aplicable	Durante la ejecución del contrato
4	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de los insumos y materiales para realizar el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos	Fallas no imputables a las partes que dificultan la prestación del servicio	3=Posible 2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista debe contar con insumos o materiales alternativos para el tratamiento y disposición de residuos para dar solución, y los costos adicionales que se generen de los mismos deben ser cubiertos al 100% por el contratista	2=Improbable 1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta finalizar el proceso de contratación	Permanent e consulta de la regulación aplicable	Durante la ejecución del proceso de contratación
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Condiciones ambientales y sanitarias externas que generan cambios en el funcionamiento normal de los programas ambientales de la Entidad	Modificación en las condiciones para la recolección de los residuos por parte de los gestores ambientales que prestan el servicio en Prosperidad Social	1=Raro 2= Menor	3	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en desarrollo de su plan de manejo ambiental.	1=Raro 1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta finalizar la ejecución	Seguimiento	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman cinco (5) riesgos, de los cuales los uno (1) se encuentran asignados a Prosperidad Social, dos (2) se encuentran asignados a Prosperidad Social y Contratista y dos (2) a contratista; y de estos, uno es riesgo (1) medio y cuatro (4) riesgo bajo.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Contratar los servicios de un Gestor Ambiental para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en las actividades diarias tanto en el nivel central como en las 35 regionales a nivel nacional donde PROSPERIDAD SOCIAL tiene sus sedes», se define lo siguiente:

Para la determinación de los valores unitarios se aplicaron medidas de tendencia central como metodología de análisis, con el propósito de garantizar una estimación objetiva y técnicamente sustentada en la información recolectada del mercado. En este sentido, y con el fin de fortalecer el análisis, se incluyeron como 'Proveedor 1' los valores unitarios históricos de la Entidad, debidamente actualizados mediante la aplicación de un índice de precios al consumidor (IPC) del 5,1%.

De las dos (2) cotizaciones recibidas, se evidenció que una de ellas, correspondiente a la empresa ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S., se encontraba incompleta, toda vez que de sesenta (60) ítems no cotizó veintinueve (29), y de los treinta y uno (31) restantes, en veinte (20) presentó una dispersión significativa en los valores ofertados. En particular, los valores analizados evidenciaron una dispersión porcentual aproximada del 1.336%, lo cual refleja una variación considerable entre los precios reportados, indicando falta de homogeneidad y limitando su comparabilidad para efectos del análisis económico.

Así las cosas, y con el fin de garantizar la objetividad y consistencia del estudio, dicha cotización no fue tomada en cuenta dentro del ejercicio de análisis de mercado.

En consecuencia, el análisis se realizó con base en los valores históricos indexados y la cotización presentada por PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA., cuyos precios no evidenciaron dispersión significativa, registrando diferencias mínimas. En este sentido, se adoptó como medida principal la media armónica, por considerarse la más representativa frente al comportamiento homogéneo de los precios observados, en la medida en que otorga mayor ponderación a los valores más bajos, contribuyendo a una estimación conservadora y técnicamente consistente.

8. COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso corresponden a aquellos gastos asociados a la ejecución del contrato que no inciden de manera directa en el cumplimiento del objeto ni en sus obligaciones específicas. Dentro de estos se incluyen, entre otros, los impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, elaboración de informes y elementos de bioseguridad. Dichos costos deberán ser considerados e incorporados conforme a las particularidades del bien o servicio a contratar, a fin de garantizar una adecuada estructuración financiera del proceso.

7.2.1 Impuestos

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según el Estatuto Tributario en artículo 468, Título V. Tarifas. TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%), exceptuando las zonas 5 y 6 (San Andrés y Amazonas) según (Ley 191 de 1995 y Ley 47 de 1993), los cuales se encuentran excluidos de este gravamen.

Lo anterior, sin perjuicio de lo que específicamente establezca la normatividad tributaria.

9. CONCLUSIONES

Con fundamento en la ficha técnica del proceso cuyo objeto es: «Contratar los servicios de un gestor ambiental para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades institucionales, tanto en el nivel central como en las treinta y cinco (35) direcciones regionales a nivel nacional donde Prosperidad Social cuenta con sedes», y una vez efectuado el análisis técnico y económico de las cotizaciones recibidas, conforme a la metodología de medidas de tendencia central aplicada, se establecen los costos unitarios resultantes de la investigación de mercado, incorporando la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del contrato y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

En consecuencia y teniendo en cuenta que en la ficha técnica se precisa que, "(...) El contrato a suscribir se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), INCLUIDO IVA;** se presentan los valores unitarios, los cuales se considera técnica y financieramente sustentados, coherentes con las condiciones del mercado y alineados con los principios de planeación, eficiencia, y correcta administración de los recursos públicos, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia, para cada uno de los servicios:

ANÁLISIS DE COSTOS:													
CUADRO DE COSTOS RESIDUOS PELIGROSOS													
ITEM	ZONAS	ORIGEN DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO	CORRIENTE	UNIDAD	RANG O X KILOS	Valor unitario antes de IVA	Valor IVA	Valor Unitario IVA incluido	RANG O X KILOS	Valor unitario antes de IVA	Valor IVA	Valor Unitario IVA incluido
1	ZONA 1. Bogotá: Nivel Central Bogotá y Cundinamarca	Residuos de origen industrial	Filtros de aceite	A3020	kg	1 a 20	\$ 3.966	\$ 754	\$ 4.720	21 a 50	\$ 3.693	\$ 702	\$ 4.395
			Filtros de aire	A3020	kg	1 a 20	\$ 3.966	\$ 754	\$ 4.720	21 a 50	\$ 3.693	\$ 702	\$ 4.395
			Refrigerantes (cilindros)	A3020	kg	1 a 20	\$ 3.966	\$ 754	\$ 4.720	21 a 50	\$ 3.693	\$ 702	\$ 4.395
			Envases presurizados (Extintores, pinturas, lacas, aerosoles o barnices)	A4130	kg	1 a 20	\$ 3.966	\$ 754	\$ 4.720	21 a 50	\$ 3.693	\$ 702	\$ 4.395
2		Pos consumo	Baterías	A1160	kg	1 a 20	\$ 3.966	\$ 754	\$ 4.720	21 a 50	\$ 3.693	\$ 702	\$ 4.395
			Balastos	A1160	kg	1 a 20	\$ 3.966	\$ 754	\$ 4.720	21 a 50	\$ 3.693	\$ 702	\$ 4.395
			Luminarias / termómetro de mercurio	A1030	kg	1 a 20	\$ 3.966	\$ 754	\$ 4.720	21 a 50	\$ 3.693	\$ 702	\$ 4.395
			Pilas (contienen mercurio, pilas alcalinas, otras pilas y acumuladores)	A1170	kg	1 a 20	\$ 3.966	\$ 754	\$ 4.720	21 a 50	\$ 3.693	\$ 702	\$ 4.395
			Tonner y cartuchos	A4070	kg	1 a 20	\$ 3.966	\$ 754	\$ 4.720	21 a 50	\$ 3.693	\$ 702	\$ 4.395
			RAEES (electrónicos) . Computadores, neveras, impresoras, unidades de aire acondicionado, fax, hornos, etc	A1180	kg	1 a 50	\$ 3.966	\$ 754	\$ 4.720	51 a 100 o más	\$ 3.693	\$ 702	\$ 4.395
1	ZONA 2. Norte: Guajira, Antioquia, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolivar, Santander, Norte de Santander, Sucre, Córdoba.	Residuos de origen industrial	Filtros de aceite	A3020	kg	1 a 20	\$ 55.568	\$ 10.558	\$ 66.126	21 a 50	\$ 55.276	\$ 10.502	\$ 65.778
			Filtros de aire	A3020	kg	1 a 20	\$ 55.568	\$ 10.558	\$ 66.126	21 a 50	\$ 55.276	\$ 10.502	\$ 65.778
			Refrigerantes (cilindros)	A3020	kg	1 a 20	\$ 55.568	\$ 10.558	\$ 66.126	21 a 50	\$ 55.276	\$ 10.502	\$ 65.778
			Envases presurizados (Extintores, pinturas, lacas, aerosoles o barnices)	A4130	kg	1 a 20	\$ 55.568	\$ 10.558	\$ 66.126	21 a 50	\$ 55.276	\$ 10.502	\$ 65.778

2		Pos consumo	Baterías	A1160	kg	1 a 20	\$ 55.568	\$ 10.558	\$ 66.126	21 a 50	\$ 55.276	\$ 10.502	\$ 65.778
			Balastros	A1160	kg	1 a 20	\$ 55.568	\$ 10.558	\$ 66.126	21 a 50	\$ 55.276	\$ 10.502	\$ 65.778
			Luminarias / termómetro de mercurio	A1030	kg	1 a 20	\$ 55.568	\$ 10.558	\$ 66.126	21 a 50	\$ 55.276	\$ 10.502	\$ 65.778
			Pilas (contienen mercurio, pilas alcalinas, otras pilas y acumuladore s)	A1170	kg	1 a 20	\$ 55.568	\$ 10.558	\$ 66.126	21 a 50	\$ 55.276	\$ 10.502	\$ 65.778
			Tonner y cartuchos	A4070	kg	1 a 20	\$ 55.568	\$ 10.558	\$ 66.126	21 a 50	\$ 55.276	\$ 10.502	\$ 65.778
			RAEES (electrónicos) . Computadore s, neveras, impresoras, unidades de aire acondicionad o, fax, hornos, etc	A1180	kg	1 a 50	\$ 55.568	\$ 10.558	\$ 66.126	51 a 100 o más	\$ 54.981	\$ 10.446	\$ 65.427
1		Residuo s de origen industri al	Filtros de aceite	A3020	kg	1 a 20	\$ 81.600	\$ 15.504	\$ 97.104	21 a 50	\$ 80.869	\$ 15.365	\$ 96.234
			Filtros de aire	A3020	kg	1 a 20	\$ 81.600	\$ 15.504	\$ 97.104	21 a 50	\$ 80.869	\$ 15.365	\$ 96.234
			Refrigerantes (cilindros)	A3020	kg	1 a 20	\$ 81.600	\$ 15.504	\$ 97.104	21 a 50	\$ 80.869	\$ 15.365	\$ 96.234
			Envases presurizados (Extintores, pinturas, lacas, aerosoles o barnices)	A4130	kg	1 a 20	\$ 81.600	\$ 15.504	\$ 97.104	21 a 50	\$ 80.869	\$ 15.365	\$ 96.234
2	ZONA 3. Oriente: Arauca, Boyacá, Casanare, Vichada, Guainía, Meta, Guaviare, Vaupés.	Pos consumo	Baterías	A1160	kg	1 a 20	\$ 81.600	\$ 15.504	\$ 97.104	21 a 50	\$ 80.869	\$ 15.365	\$ 96.234
			Balastros	A1160	kg	1 a 20	\$ 81.600	\$ 15.504	\$ 97.104	21 a 50	\$ 80.869	\$ 15.365	\$ 96.234
			Luminarias / termómetro de mercurio	A1030	kg	1 a 20	\$ 81.600	\$ 15.504	\$ 97.104	21 a 50	\$ 80.869	\$ 15.365	\$ 96.234
			Pilas (contienen mercurio, pilas alcalinas, otras pilas y acumuladore s)	A1170	kg	1 a 20	\$ 81.600	\$ 15.504	\$ 97.104	21 a 50	\$ 80.869	\$ 15.365	\$ 96.234
			Tonner y cartuchos	A4070	kg	1 a 20	\$ 81.600	\$ 15.504	\$ 97.104	21 a 50	\$ 80.869	\$ 15.365	\$ 96.234
			RAEES (electrónicos) . Computadore s, neveras, impresoras, unidades de aire acondicionad o, fax, hornos, etc	A1180	kg	1 a 50	\$ 81.600	\$ 15.504	\$ 97.104	51 a 100 o más	\$ 80.573	\$ 15.309	\$ 95.882
1	ZONA 4. Occidente: Chocó, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Huila, Caquetá, Valle Del Cauca, Cauca, Putumayo, Nariño.	Residuo s de origen industri al	Filtros de aceite	A3020	kg	1 a 20	\$ 98.954	\$ 18.801	\$ 117.755	21 a 50	\$ 98.225	\$ 18.663	\$ 116.888
			Filtros de aire	A3020	kg	1 a 20	\$ 98.954	\$ 18.801	\$ 117.755	21 a 50	\$ 98.225	\$ 18.663	\$ 116.888
			Refrigerantes (cilindros)	A3020	kg	1 a 20	\$ 98.954	\$ 18.801	\$ 117.755	21 a 50	\$ 98.225	\$ 18.663	\$ 116.888
			Envases presurizados (Extintores, pinturas, lacas, aerosoles o barnices)	A4130	kg	1 a 20	\$ 98.954	\$ 18.801	\$ 117.755	21 a 50	\$ 98.225	\$ 18.663	\$ 116.888
2		Pos consumo	Baterías	A1160	kg	1 a 20	\$ 98.954	\$ 18.801	\$ 117.755	21 a 50	\$ 98.225	\$ 18.663	\$ 116.888
			Balastros	A1160	kg	1 a 20	\$ 98.954	\$ 18.801	\$ 117.755	21 a 50	\$ 98.225	\$ 18.663	\$ 116.888

			Luminarias / termómetro de mercurio	A1030	kg	1 a 20	\$ 98.954	\$ 18.801	\$ 117.755	21 a 50	\$ 98.225	\$ 18.663	\$ 116.888
			Pilas (contienen mercurio, pilas alcalinas, otras pilas y acumuladore s)	A1170	kg	1 a 20	\$ 98.954	\$ 18.801	\$ 117.755	21 a 50	\$ 98.225	\$ 18.663	\$ 116.888
			Tonner y cartuchos	A4070	kg	1 a 20	\$ 98.954	\$ 18.801	\$ 117.755	21 a 50	\$ 98.225	\$ 18.663	\$ 116.888
			RAEES (electrónicos) . Computadore s, neveras, impresoras, unidades de aire acondicionad o, fax, hornos, etc	A1180	kg	1 a 50	\$ 98.517	\$ 18.718	\$ 117.235	51 a 100 o más	\$ 97.930	\$ 18.607	\$ 116.537
1		Residuo s de origen industri al	Filtros de aceite	A3020	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Filtros de aire	A3020	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Refrigerantes (cilindros)	A3020	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Envases presurizados (Extintores, pinturas, lacas, aerosoles o barnices)	A4130	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
2	ZONA 5. Sur: Amazonas	Pos consum o	Baterías	A1160	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Balastros	A1160	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Luminarias / termómetro de mercurio	A1030	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Pilas (contienen mercurio, pilas alcalinas, otras pilas y acumuladore s)	A1170	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Tonner y cartuchos	A4070	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			RAEES (electrónicos) . Computadore s, neveras, impresoras, unidades de aire acondicionad o, fax, hornos, etc	A1180	kg	1 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553	51 a 100 o más	\$ 304.601	\$ -	\$ 304.601
1		Residuo s de origen industri al	Filtros de aceite	A3020	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Filtros de aire	A3020	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Refrigerantes (cilindros)	A3020	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Envases presurizados (Extintores, pinturas, lacas, aerosoles o barnices)	A4130	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
2	ZONA 6. San Andrés	Pos consum o	Baterías	A1160	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Balastros	A1160	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Luminarias / termómetro de mercurio	A1030	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Pilas (contienen mercurio, pilas alcalinas, otras pilas y acumuladore s)	A1170	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			Tonner y cartuchos	A4070	kg	1 a 20	\$ 310.450	\$ -	\$ 310.450	21 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553
			RAEES (electrónicos) . Computadore s, neveras, impresoras, unidades de aire acondicionad	A1180	kg	1 a 50	\$ 307.553	\$ -	\$ 307.553	51 a 100 o más	\$ 304.601	\$ -	\$ 304.601





Preparó: Mayden Peña Castro – Contratista GIT Investigación de Mercado - Oficina Contratación

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon – Coordinadora GIT Investigación de Mercado

María Isabel Avellaneda – Coordinadora GIT Servicios de Logística, Transporte y Sostenibilidad Ambiental

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - Jefe de la Oficina de Contratación

Carmen Julia Lizararo Mojica - Jefe oficina Servicios Administrativos

Página 34 de 34

